

BASES DE LA CONOVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE MONITORES PARA EL PROGRAMA CORRESPONSABLES

Primera. Objeto de la convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es la selección mediante concurso de valoración de méritos de una bolsa de trabajo de monitores para el programa "Plan Corresponsables", mediante contrato laboral de duración determinada.

La modalidad del contrato será por obra o servicio determinado a tiempo parcial, en atención a su objeto y a la singularidad de las funciones propias del puesto de trabajo.

El número de plazas a cubrir será el necesario para el funcionamiento del programa dependiendo de los niños matriculados.

Segundo. Jornada laboral.

La jornada laboral y el horario se establecerán y distribuirán en función de las necesidades de funcionamiento del servicio y de acuerdo con la dirección del servicio.

Tercera. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos al procedimiento selectivo los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes:

- a) Tener nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha.
- b) Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualesquiera Administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial o para ejercer funciones similares a las que se desempeñaban en el puesto en el que hubiese sido separado o inhabilitado.
- d) Certificado de delitos sexuales
- e) Poseer alguna de las siguientes titulaciones:
 - Técnica/o Superior en Educación Infantil
 - Técnica/o Superior en Animación sociocultural y turística
 - Técnica/o Superior en Enseñanza y animación socio deportiva
 - Técnica/o Superior en Integración Social
 - Monitoras/es de ocio y tiempo libre
 - Auxiliar de Educación Infantil y Jardín de Infancia
 - Grado Medio o Superior
 - O cualquier otra titulación universitaria

Cuarta. Presentación de solicitudes

Los interesados en participar en este proceso de selección deberán llamar al teléfono 925 78 00 12 para reservar su cita hasta el próximo día 17 de junio o bien hacerlo a través de la sede electrónica.

Los solicitantes el día de su cita deberán presentar originales de la documentación en las Oficinas del Ayuntamiento de Escalona.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde-Presidente dictará resolución declarando aprobadas, con carácter provisional, la lista de excluidos y admitidos al proceso. El correspondiente anuncio se expondrá en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y contendrá la relación nominal, con sus correspondientes DNI o NIE, y causas de exclusión, en su caso.

El plazo de reclamaciones contra la citada lista provisional será de tres días naturales a partir del siguiente a la publicación. Finalizado este plazo, se publicará Anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento e incluirá la lista definitiva de admitidos y excluidos al proceso.

Cuarta. Proceso de selección

Se realizará con arreglo al siguiente baremo:

A. MERITOS:

1) Titulación relacionada con el puesto a desempeñar: Máximo 10 puntos.

2) Formación: Máximo de 5 puntos.

• Cursos relacionados con el puesto a optar: Por cada 10 horas 1 pto.

B. ENTREVISTA:

Una vez ordenados de mayor a menor las puntuaciones obtenidas por los interesados, los diez primeros se someterán a una entrevista personal, en la que se tratarán asuntos relacionados con las funciones de la plaza a desempeñar, siendo puntuados por el Tribunal hasta un **máximo de 10 puntos.**

Quinta. Calificación y propuesta de contratación

Finalizada la valoración de los méritos y la entrevista, la comisión de selección ordenará la publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la relación de aspirantes por el orden de puntuación obtenido y elevará dicha relación al señor alcalde-presidente, junto con



la propuesta de contratación a favor del aspirante o aspirantes que hayan obtenido la mayor puntuación.

Sexta. Bolsa de trabajo.

Se establecerá una bolsa de trabajo, en función de las puntuaciones obtenidas por las aspirantes que no resulten seleccionados, que se utilizará en el caso de sustitución por ausencia, vacante o enfermedad de la persona titular del puesto de trabajo, en virtud de la cual la Presidencia podrá dictar resolución que permita ocupar la plaza, de darse dichas circunstancias.

DURACION DE LA PRESENTE BOLSA: 1 año o hasta su renovación.

Escalona a 30 de mayo de 2022

EL ALCALDE - PRESIDENTE



ANEXO I

MODELO DE INSTANCIA

Dña./D					
				en C/	
con D.N.	.l nº	nº	de te	léfono	y correo
•		•	•	niento de Escalona,	para la creación de
una bolsa	de trabajo de moni	tores para el Pro	grama C	orresponsables.	
		EX	PONE		
Que r	eúne todos y cada	uno de los requis	sitos exig	gidos en las Bases de	laconvocatoria.
	·	·			
	Que conoce y ace	epta la totalidad (de las Ba	ises que rigen este co	oncurso.
(Que aporta junto co	on esta instancia	los docu	mentos indicados en	las bases:
• Fo	tocopia compulsad	a del D.N.I. o del	Pasapor	te o tarjeta dereside	ncia.
• Tit	ulación requerida.				
• M	éritos alegados, acr	editados median	te fotoc	opias.	
Que indic	a que no ha sido	separada/o me	diante e	expediente disciplina	ario del servicio de
	•	•		itado para el desen	
públicas.					
Por todo e	llo, SOLICITA:				
Ser admiti	da/o a las pruebas :	selectivas, por el	procedi	miento de concurso i	méritos, convocadas
	ntamiento de Escal	• •	•		,
En		_a de		de 2022	
		Firmado:			

Sr. Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Escalona